



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1243/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-09-2023 18:24
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el municipio de Valenzuela (Córdoba), siendo las **dieciocho horas y veintiocho minutos del día 7 de septiembre de 2023**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres.:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. ANTONIO PEDREGOSA MONTILLA (PP)

CONCEJALES

- D^a INÉS MARÍA GORDILLO PÉREZ (PP)

- D. ILDEFONSO RUIZ SABARIEGO (PP)

- D. GUILLERMO VELASCO CÁMARA (PP)

- D.ANTONIO OLIVÁN ARJONA (PSOE)

- D^a. ANA ARROYO MONTILLA (PSOE)

- D^a. SANDRA ALJARILLA TRIGUERO (PSOE)

-D^a ROSA MARÍA MÉRIDA MARTÍNEZ (PSOE)

Ausentes:

- D^a ELOÍSA LÓPEZ CASTILLA (PP) que excusa su ausencia por motivos personales.

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación Local D. María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las diecisiete horas.

Abierta la sesión y comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia del quórum necesario para que pudiera dar comienzo, se pasó trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 17 de junio de 2023.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si existe alegación al acta de la sesión plenaria de fecha de 17 de julio de 2023.

No existiendo alegaciones, el acta de la sesión plenaria de fecha de 17 de junio de 2023, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023

2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de fecha de 27 de junio de 2023.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si existe alegación al acta de la sesión extraordinaria de fecha de 27 de julio de 2023.

No existiendo alegaciones, el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha de 27 de junio de 2023, es aprobada por unanimidad de los presentes.

3. Aprobación, si procede, del acta de la sesión organizativa del Ayuntamiento de fecha de 6 de julio de 2023.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si existe alegación al acta de la sesión organizativa de fecha de 6 de julio de 2023.

No existiendo alegaciones, el acta de la sesión organizativa de fecha de 6 de julio de 2023, es aprobada por unanimidad de los presentes.

4. Aprobación si procede, de la modificación de créditos 06/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Alcalde-Presidente explica este punto del orden del día comentando que se trata de deudas de ejercicios anteriores con la Mancomunidad habiendo consignado en el Presupuesto de 2023, tan sólo, 7.000,00 euros. Y, por otra parte, dentro de esta modificación, se encuentra la partida de festejos, la cual se previó pero ha sido insuficiente porque ha habido que acometer gastos como es la caseta de los jóvenes. Por ello, la partida se suplementa en 40.000,00 euros.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién comenta que el sentido del voto de su grupo será favorable con el ruego de que, anualmente, se paguen las cuotas a la Mancomunidad. El Alcalde-Presidente le responde que, el deseo, es haber pagado, lo debido en los próximos dos años.

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes y con el siguiente tenor:

Expediente nº 1236/2023 tramitado para modificar créditos 06/2023 dentro del vigente Presupuesto por un importe de 61.198,00 € mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Suplemento de crédito	Créditos finales *	
943	463.00	Transferencias a otras entidades locales-Mancomunidad	7.000,00 €	7.000,00 €	21.198,00 €	28.198,00 €
338	226.99	Fiestas populares y festejos	100.000,00 €	105.137,52 €	40.000,00 €	145.137,52 €
TOTAL					61.198,00 €	

* Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1243/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-09-2023 18:24
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

* Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas o anulaciones de otras partidas presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Euros
870 . 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	61.198,00 €

5. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 07/2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Alcalde-Presidente explica esta punto del orden del día comentando que se trata de habilitar crédito para poder acometer el gasto de redacción del proyecto de los aljibes ya que la partida presupuestaria no tiene crédito. En el mes de junio se hizo la correspondiente incorporación de remanentes sin perjuicio de que el proyecto aún no está ejecutado. Por otro lado, el otro gasto dentro de esta modificación de créditos es la limpieza de barro.

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto resultando ser aprobado por con el voto favorable de los asistentes del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y con el siguiente tenor:

Expediente nº 1238/2023 tramitado para modificar créditos 07/2023 dentro del vigente Presupuesto por un importe de 61.198,00 € mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Crédito extraordinario	Créditos finales *	
1532	226.99	Vías públicas. Otros gastos diversos	0,00	0,00	399,30 €	399,30 €
419	619.00	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	5.002,14 €	5.002,14 €
TOTAL				5.401,44 €		

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023

plm_lima_corto_firma_01

* Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.

* Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Euros
870 . 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.401,44 €

6. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 08/2023 en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto.

El Alcalde-Presidente explica este punto del orden del día explicando que con esta modificación de crédito se pretende pagar la factura de instalar dos aires acondicionados en el colegio tras la finalización de las obras de Diputación y por la ola de calor pasada y que no tenía consignación presupuestaria. Así, del punto de recarga que no se va a realizar se traspasan 1.500,00 euros a la partida que presenta signo negativo y el resto, 3.500,00 euros a los aires acondicionados.

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes y con el siguiente tenor:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	623.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
TOTAL				5.000,00 €	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
320	623.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
* 323	622.00	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, INVERSIÓN NUEVA	500,00 €	1.500,00 €	-33,01 €
				5.000,00 €	

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1243/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-09-2023 18:24
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

TOTAL

* La aplicación presupuestaria 323.622,00, a la fecha de emisión de la presente, ostenta signo negativo -1.533,01 ya que existen gastos contabilizados por valor de 2.033,01 euros habiendo consumido crédito a nivel de vinculación. Por tanto, los créditos finales no son 2.000,00 euros sino que - 1.533,01 euros más 1.500,00 euros arroja un resultado, negativo de -33,01 euros.

7. Modificación, si procede, del anexo II del Plan de Medidas Antifraude.

El Alcalde-Presidente explica esta punto del orden del día comentando que el Plan de Medidas Antifraude fue aprobado con la anterior Corporación y, el órgano responsable de la ejecución de dicho Plan estaba acorde a las personas existente en la anterior legislatura y, por ello, tras la renovación de la Corporación, con la celebración de las elecciones municipales, se hace necesario su modificación.

Se propone como miembros de la Comisión Antifraude de este Ayuntamiento:

Presidente: Titular: Alcalde-Presidente: Antonio Predregosa Montilla.

Suplente: Concejal de Deportes, cultura, patrimonio, juventud y tiempo libre: Ildefonso Ruiz Sabariego

Vocal: Titular: Eloísa López Castilla

Suplente: Inés Gordillo Luque

Vocal: Titular: María del Carmen Pérez Mesa

Suplente: Bartolomé Castilla Luque

Vocal: Titular: Portavoz del Grupo Socialista: Antonio Oliván Arjna

Suplente: Miembro del Grupo Socialista: Rosa María Mérida Martínez.

Secretario: Titular: María José Luque Montilla

Suplente: María Victoria Jiménez Jiménez

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes.

8. Aprobación, si procede, de los días festivos locales.

El Alcalde-Presidente comenta que, tradicionalmente, se ha aprobado como festivo el día después del Corpus al ser más operativo que el día después de la romería de la Virgen de la Cabeza y, por ello, se ha pensado en que sea festivo en 2024 el día 3 de junio, día después del Corpus y el 16 de agosto, después de San Roque.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Ildefonso Ruiz Sabariego y pregunta al Grupo Socialista si ellos tienen alguna propuesta. Comenta el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona que lo ideal sería buscar días que se puedan aprovechar cómo pudiera ser el viernes de San Isidro.

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes siendo los días festivos locales para 2024, el 3 de junio y el 16 de agosto.

9. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023

La Alcaldía-Presidencia comenta que las Resoluciones de Alcaldía correspondientes a este Pleno se encuentran a disposición de quiénes las deseen en la Secretaría General del Ayuntamiento.

10. Comunicaciones oficiales.

El Alcalde Presidente comenta que las obras del colegio han empezado tarde y queda un mes para acabarlas aunque las clases si están finalizadas.

Continúa el Edil comentando que, aunque no sea el punto más adecuado hay que hacer mención a Bartolomé López Aljarilla, antiguo concejal y Alcalde que está pasando por una situación complicada y al que se le desea una buena y pronta recuperación.

11. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién se suma a los deseos expresados por la Alcaldía en cuanto a Bartolomé López Aljarilla.

Continúa dicho concejal quién comienza con los ruegos. Así, solicita que se actúe en la calle Palomar, que se revise el alcantarillado y se solucione el problema de los olores. Se observe y examina el cableado eléctrico por las calles. De igual modo, se actúe en parques y jardines habiéndose destinado a jardines 15.000 euros en los últimos cinco meses de mandato a razón de 3.000 euros al mes. Solicita, también, la formación de una bolsa de trabajo y se estudie la posibilidad de colocación de cámaras de seguridad. Por último, en cuanto a ruegos, el concejal socialista, Antonio Oliván Arjona solicita a la Alcaldía que su grupo sea invitado a los actos y eventos organizados en la localidad por el Ayuntamiento ya que ellos también forman parte de la Corporación Municipal.

En lo que se refiere a preguntas, el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta, en primer lugar, por las actuaciones hasta finales de año con Vice Presidencia 3ª. La Alcaldía responde que en el encuentro que mantuvo se habló de los planes provinciales que se está demorando. De igual modo, se trato el tema de la ayuda a domicilio, la problemática al no existir, aún, Gerente en el IPBS que es el órgano que asiste en esta materia. Se comentó también en esta reunión el Plan Más Provincia al ser vital para muchísimos ayuntamiento aunque sería conveniente su agilización.

Respecto de la ayuda a domicilio, el concejal socialista, Antonio Oliván Arjona, insiste en la situación preocupante de las trabajadoras e insiste en la licitación de este servicio. El Alcalde-Presidente responde que la intención es realizar la licitación para evitar todos los problemas que, actualmente, se están dando respondiéndolo el concejal socialista que, finalmente, los afectados son tanto los usuarios como las trabajadoras. El Alcalde-Presidente comenta, también, que estos temas serán tratados cuando vuelva la Trabajadora Social.

Por otra parte, el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta a la Alcaldía por la licitación para realizar una actividad económica en la piscina municipal a lo que la Alcaldía responde que no existe licitación y se ha realizado con personal del Ayuntamiento.

El concejal Antonio Oliván Arjona, del Grupo Socialista pregunta por el proceso de estabilización y la Alcaldía responde que está pendiente de la operatividad y disponibilidad del Tribunal de selección.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista pregunta por la valla del colegio. El Alcalde responde que hace unos días llegó el peritaje de la aseguradora y que en unos días se resolverá y arreglará.

Con respecto a la barra del parque municipal, el concejal socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta que no existe licitación en el portal de licitación a lo que la Alcaldía-Presidencia responde que no se ha realizado licitación ni se ha formalizado ningún contrato pero el servicio había que prestarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1243/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-09-2023 18:24
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

El concejal socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta también por la oferta al SAE. En relación a ello, pregunta si se va a abrir plazo a lo que el Alcalde responde que al ser un tema que lo ha gestionado la Teniente Alcalde y, ante su ausencia contestará en otra ocasión.

En relación a las redes sociales del Ayuntamiento, el concejal Antonio Oliván Arjona, del Grupo Socialista pregunta quién las gestiona a lo que la Alcaldía responde que Manolo y Eloísa.

Pregunta Antonio Oliván Arjona, concejal socialista por la obra del cementerio y responde el Alcalde que será en esta semana.

Por último, pregunta a la Alcaldía, el concejal del Grupo Socialista Antonio Oliván Arjona, por la limpieza del colegio y la problemática con los cortes de luz y agua. Responde el Alcalde diciendo que, efectivamente el colegio se ha limpiado y que hay solicitada una reunión para tratar los cortes de los suministros de agua y luz.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y tres minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

El presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión de pleno ordinario celebrado el 9 de noviembre de 2023.

La Secretaria – Interventora

Alcalde-Presidente

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

7C96 DAB7 BEE5 2E8F 1D7B



7C96DAB7BEE52E8F1D7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023